



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

26 de febrero de 1999

- Número 45

Página 285

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CONSEJOS ESCOLARES DE CANTABRIA. (Nº 32).

[131]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de las enmiendas al Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cántabra; así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 25 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[131]

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las enmiendas al Proyecto de Ley de Consejos Escolares

de Cantabria que habiendo sido debatidas en Comisión no han sido incorporadas al Dictamen.

En Santander, a 22 de febrero de 1999

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.
Portavoz".

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene vivas todas las enmiendas y votos particulares, en su caso, presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley Nº 32 de Consejos Escolares de Cantabria, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen de la misma, pretende defender en el Pleno.

Santander, a 23 de febrero de 1999

Fdo.: Emilio Carrera González.
Portavoz Adjunto de. G.P. de IDCAN".

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento presentan votos particulares al Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Cantabria.

VOTOS PARTICULARES

Enmienda nº 5 Gral. (5 S)
Enmienda nº 55 Gral. (1 I)
Enmienda nº 16 Gral. (16 S)
Enmienda nº 18 Gral. (18 S)
Enmienda nº 25 Gral. (25 S)
Enmienda nº 29 Gral. (29 S)

Enmienda nº 41 Gral. (41 S)
Enmienda nº 45 Gral. (45 S)
Enmienda nº 68 Gral. (14 I)

Santander, 23 de febrero de 1999

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz.
Fdo.: Santos Fernández Revollo. Portavoz.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)